



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 294 - 2014

105 DIC. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTOS:

El Informe N°148-2014/SERPAR LIMA/SG/OMRP-PS/MML; el informe N°1474-2014/SERPAR LIMA/SG/OMRP-/MML en el que se pronuncia respecto a la necesidad de brindar una felicitación y agradecimiento a las organizaciones integrantes de las mesas de trabajo que han acompañado la socialización y la ejecución de las obras que venimos ejecutando.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784-MML publicado en el diario oficial El Peruano el 31.03.14 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman.

Que, el artículo 1° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tienen a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

Que, en el marco de la construcción y remodelación integral de los Parques Zonales que viene ejecutando SERPAR LIMA y con el objeto de difundir las bondades de los parques zonales a favor de los vecinos de Lima, así como de evitar algún tipo de retraso en la ejecución de la obra, la Entidad creó quipos de promoción social en los Parques Zonales que se encontraban en construcción y o remodelación como los Nuevos Parques Santa Rosa, en el distrito de Santa Rosa, Flor de Amancaes en el distrito de Villa María del Triunfo y los parques que se encuentran en remodelación como el Lloque Yupanqui en el distrito de Los Olivos, Sinchi Roca en el distrito de Comas y Cahuide en el distrito de Ate Vitarte. Todo ello orientado a: i) Lograr la identificación plena de las organizaciones respecto del Parque y asuman como consecuencia de ello, el modelo de gestión participativa, ambiental, cultural, educativa y de recreación de calidad; ii) Lograr el apoyo voluntario de las organizaciones e instituciones de los ámbitos de intervención, orientado a contribuir a que la obra se ejecute sin inconveniente alguno, y; iii) Lograr la participación y compromiso activo de todas las organizaciones e instituciones para la mejora del entorno del Parque.

Que, en el mes de mayo del 2014 la Municipalidad Metropolitana de Lima le encarga a SERPAR la administración del Parque Alameda Salvador Allende, dando inicio en ese momento a la etapa de socialización de los programas y/o servicios que se brindarían ya con el funcionamiento del parque. En el mes de Julio se instala la mesa de trabajo del Parque Alameda Salvador Allende con la participación desinteresada e incondicional de varias organizaciones e instituciones, orientadas a respaldar y apoyar de forma organizada el trabajo que desarrollaría SERPAR LIMA, además de replicar la información en sus respectivas organizaciones. Las reuniones de la mesa por lo general se realizaban de forma ordinaria una vez al mes.

Que, los participantes en las mesas de trabajo realizaban pasantías, intercambiando experiencias permitiendo conocer los Parques Zonales existentes y tener una visión de futuro de lo que será su Parque Zonal nuevo o remodelado. Además de permitir la apropiación del espacio público, fortalecer las capacidades de los participantes con los servicios que





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



brindan los Parques Zonales. Desde el mes de julio hasta el mes de octubre se han realizado 7 pasantías con la participación de los integrantes de las mesas de trabajo a los Parques Zonales Huáscar, y Huiracocha, brindándoles un recorrido por todas nuestras instalaciones y los diversos programas que se ofrecen en dichos parques zonales.

Que, durante el trabajo desarrollado se llevaron a cabo actividades que fueron realizadas de manera conjunta con los integrantes de las integrantes de la Mesa de trabajo.

Que, de manera conjunta con cada una de las mesas de trabajo se ejecutarían los planes de acción identificados en cada Escuela de Líderes Ambientales, priorizando acciones en una primera etapa a Diciembre 2014 y la segunda etapa a diciembre 2015.

Que, conforme se puede evidenciar ha existido desde hace un tiempo un arduo trabajo y un compromiso importante, incondicional y desinteresado de cada una de las personas representantes de las Mesas de Trabajo, siempre en beneficio único y exclusivo de los vecinos de Lima, por lo que corresponde al finalizar la gestión 2011 – 2014 emitir los agradecimientos y felicitaciones respectivos a los integrantes de las mesas de trabajo comprometiéndolos a continuar con el trabajo por hacer de Lima una ciudad más verde con espacios públicos de calidad que brinden deporte y cultura para beneficiar a los más de 9 millones de habitantes que tenemos.

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER por el trabajo arduo, incondicional y desinteresado realizado en beneficio de los vecinos de Lima, a la Mesa de trabajo del Parque Alameda Salvador Allende, conformado por las siguientes personas:

Asociación Auquis de Ollantay	Dominga Adrina Florián Pachas
Gobernación de San Juan de Miraflores	Juan Vasquez Rodríguez
Comité de Gestión de Obra - Alameda	Robert Ascarruz
Seguridad Ciudadana Nuevo Horizonte	Luis Alberto Fernández Briseño
Iglesia Cristiana La Puerta	Julio cesar Moreno Castillo
Sector Ollantay	Alejandro Tejada Illesca
Seguridad Ciudadana Nuevo Rinconada	Rosalía Aspajo Pinedo
Seguridad Ciudadana Nuevo Rinconada	Juana Flores Pérez
Sector Ollantay	Prudencio de la Cruz
Sector Ollantay	Jorge Cuba
Sector Ollantay	Florencio Cimca
Sector Ollantay	Jacinto Ciudad Ferrari





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Comedor Ampliación I	Liz Malasquez Alacote
Sector 12 de Noviembre. Comedor Ampliación I	Primitiva Alacote Quicaño
Comedores de San Juan de Miraflores	Nolberta Olga Mamani Ortiz de Castro
Sector 12 de Nov.	Carmen Inca Callupe
Comedor Víctor Raúl Haya de la Torre	Cirila Ticona Rodríguez
Coordinadora Distrital de Comedores	Rosa Ramos Burga
AA. HH las Violetas Nueva Rinconada	Daly Tapayuri Aripama
AA.HH Portadas de Sol Nueva Rinconada	Sonia Saboya Tuanama
Comedor San Martin	Ana ramos caraza
Pamplona Baja	Jesús Jáuregui Baca
Pamplona Baja	Karen Damián Berrospi
Pamplona Baja	Elba María Berrospi Rodríguez
Comedor Cruz de Motupe	Matilde Aguilar Ccama
Comedor Cruz de Motupe	Julia Aguilar Ccama
Nueva Rinconada	Luz Mery Vega Benites
Sector 12 de Nov. Ampliación I	Liz Malasquez Alacote
Sector San Francisco de la Cruz	Ruben Marquina Jama
Comité de Damas de Pamplona Alta	Nilda Acuña Soca
Coordinadora Distrital de Comedores	Olga Mamani Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a sus destinatarios conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHÁVEZ
 SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
 PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

